



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 13 de agosto de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-00685-00
DEMANDANTE:	MARTHA OLIVA CASTELLANOS OROZCO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
DECISIÓN:	DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

En atención a la solicitud de entrega de título judicial presentada por el apoderado de la parte demandante a través de correo electrónico, quien además ha allegado comprobante de pago por parte de Porvenir S.A. y habiéndose verificado que para el referido proceso y demandante no existe título judicial a órdenes de este Despacho, se procedió a indagar telefónicamente con persona encargada de tal información en el Banco Agrario, quien informa que a favor de la señora MARTHA OLIVA CASTELLANOS OROZCO con cédula 32.531.980, se encuentra consignado un título judicial en el juzgado 10 laboral de Circuito de Barranquilla, por la suma de \$ 3.656.232.00 consignados por PORVENIR S.A. suma ésta que coincide con el valor de las costas a que fue condenada la demandada PORVENIR S.A. en el proceso de la referencia, por lo anterior, se libraré oficio al referido despacho judicial, que se enviará al correo electrónico [lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co) solicitando aclarar si el título consignado a órdenes de ese despacho corresponde a un proceso tramitado en ese juzgado o en caso contrario que proceda a realizar conversión del título para este juzgado y radicado indicado en la referencia y proceder al pago del mismo conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
El auto anterior fue notificado en Estados N° 126 electrónicos 126  
Agosto 17 de 2020 a las 8:00 a.m.

La Secretaria: \_\_\_\_\_  
Claudia María Ochoa Rico.